



EJECUTIVO

Rad: 680014003004-2019-00493-00

Al despacho de la señora Juez, indicando que el abogado de la parte demandante allega por correo electrónico la certificación emitida por Servientrega, de la notificación al demandado JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ. Bucaramanga, 29 de octubre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a seguir con el trámite del proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue en debida forma la respectiva entrega y recibido de la notificación hecha al demandado JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ con sus anexos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que revisado el mismo no se evidencia que los archivos adjuntos denominados “citatorio” correspondan en su contenido, a la entrega del mandamiento de pago, demanda y anexos de la demanda, como se manifestó en la notificación por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 110** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 DE OCTUBRE DE 2020.**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20c6b564db03c3b8316baf40f76bc5389a0bbec13ff17fe22c16423a88c1a49b

Documento generado en 29/10/2020 11:17:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>